

Cales nemini discrepanti acce-
da: Devo Informa e Infor-
ma a dho Superior Tribunal
de la R. Camara que el D. Fran-
cisco Torres es de buena vida
y costumbres de natural
pacífico, de la suficiencia, y havi-
didad que se requiere: que en este
estipulamento no se halla ca-
lculado alguno dentro de
segunda gada, ni tiene tra-
sunto ni comercio en los Abastos
publicos. Fienda de Mercaderia ni
oficio de los Sevillanos en la Re-
publica, ni ninguna utilidad
que le incapacite servir el g.
pretende; acordando asi mis-
mo que para certificacion de
esta probacion se pase al Sr.
Gobernador en suya S. M. para
que se mande

Sobre pago de los en este estipulamento mediante
del Obispo la Citacion que se para el despa-
cho de la Ciudad de Sevilla, en el Sr. Adminis-
trador qual de la R. M. de Navarra de
la Ciudad de Navarra, su Sta-
do de los Sevillanos, en que ha-
yendo de la referencia del devoto g.
de Navarra se ha por tanto del Obispo
y para manifestar se to-
do por las Navas de Argenas
del da que en su defecto se

